

EXTRACTO SOLICITUD DE MODIFICACION DE CAUCES NATURALES

Rafael Guzmán Alonso, CI N°10.057.176-5 en representación de GPG Generación Distribuida SpA. RUT N°77.266.105-3, con giro Generación de Electricidad, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Los Militares # 5890, oficina 1103 PS11, comuna Las Condes, Santiago, Chile, a Director Regional Región de Coquimbo solicito la aprobación del proyecto y la autorización para modificación de cauce relativo al Proyecto Parque Fotovoltaico Mirador IV Sofia, de conformidad a lo previsto en los artículos 41 y 171 inciso 1º del D.F.L N° 1.122 de 1981, del Ministerio de Justicia, Código de Aguas, según el siguiente detalle: I.- GPG Generación Distribuida SpA. se encuentra desarrollando el proyecto de generación eléctrica “Parque Fotovoltaico Mirador IV Sofia”, que se ubica en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, Comuna de Vicuña, aproximadamente a 2 [km] al sur, en línea recta, de la capital comunal y 54 [km] al Este de la ciudad de La Serena, El acceso al proyecto se realiza mediante un camino rural de aproximadamente 346 metros, luego avanza por la vía D-307 que enlaza con la ruta 41 que une la ciudad de Vicuña. El Proyecto consiste en la construcción, instalación y operación de una planta fotovoltaica que cuenta aproximadamente con 7.221 paneles de 415 [Wp] de potencia cada uno, con un total de 2.996,72 [kWp] de potencia instalada, ocupando una superficie de 6.08 há. La planta contempla la implementación y montaje de módulos fotovoltaicos que serán montados en estructuras móviles con seguimiento de la luz solar Norte-Sur, la cual se inyectará al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), cumpliendo con el estándar que se requiere según la legislación eléctrica chilena a través de un punto de conexión en la línea de media tensión de 23 [kV] propiedad de CGE Proyecto que cuenta con respuesta de pertinencia ambiental aprobada por el servicio de evaluación ambiental, mediante resolución exenta N°171 de fecha de notificación el 31 de mayo de 2024. II.-REGULARIZACION DE MODIFICACIÓN DE CAUCES NATURALES: El Proyecto contempla la regularización de la modificación de cauces naturales, asociado a un cauce denominado Quebrada sin nombre, de flujo intermitente, a la cual no se le reconoce nombre. La regularización de la modificación del cauce se materializará mediante la construcción de un conjunto de ductos eléctricos embebidos por un atraveso de tipo baden bajo cauce, obra que no interfieren el normal curso de escurrimiento de las quebradas. La ubicación de las obras y sus estructuras de fundación asociadas, tienen coordenadas UTM, Huso 19, Datum WGS-84 (SIRGAS) como sigue:

TIPO	CAUCE	UTM INICIAL		UTM FINAL	
		N (M)	E (M)	N (M)	E (M)
Camino Interno Atraveso bajo cauce Tipo Baden	Quebrada Sin nombre	334.620	6.674.058	334.607	6.674.053